



**PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE LOS GRADOS IMPARTIDOS EN LA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
(Aprobado en la Comisión de Académica del 10 de abril del 2014 y modificado por
Comisiones Académicas de fecha 31.03.2015 y 24.05.2017)**

La Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de La Rioja, para garantizar la calidad de los títulos de grado que en ella se imparten, ha elaborado el presente reglamento que describe la estructura de coordinación, comisiones y procedimientos a seguir en diferentes momentos del curso académico.

Se ha definido una estructura compuesta por tres niveles de coordinación:

- Primer Nivel: Coordinación de Asignatura
- Segundo Nivel: Coordinación Horizontal
- Tercer Nivel: Coordinación de Materia

1. COORDINACIÓN DE PRIMER NIVEL: Coordinación de Asignatura

1.1. Comisión de Coordinación de Asignatura (CCA)

Aquellas asignaturas que son impartidas por más de un profesor o cuyo profesor responsable no coincide con quien imparte dicha docencia, precisan de una coordinación de primer nivel con la finalidad de unificar criterios en las diferentes intervenciones docentes. El responsable de asignatura establecerá y coordinará las diferentes intervenciones del resto de profesores que participan en la asignatura, de manera que los criterios sean comunes en todos los grupos de las diferentes modalidades (GG, GR o GI), con independencia del profesor que lo imparta, y de acuerdo con lo aprobado en la ficha y guía docente de la asignatura; interpretando ambos documentos siempre en el mismo sentido. Las Prácticas en Empresa y el Trabajo Fin de Grado se regirán por sus propios procedimientos.

1.2. Composición de las Comisiones de Coordinación de Asignatura (CCA)

En función del POD de cada curso académico y de la asignación de profesores responsables por parte de los Departamentos, se establecerá una **Comisión de Coordinación de Asignatura (CCA)**, en aquellas asignaturas en las que el encargo docente recaiga en más de un profesor o cuando el profesor responsable de la asignatura no imparta docencia en la misma.

Las **CCA** estarán formadas por todos los profesores que impartan la asignatura más el responsable de la asignatura, quien actuará como presidente.

1.3. Reuniones de coordinación de las CCA

Se establece, al menos, 1 reunión de coordinación por año que tendrá lugar de forma previa a la elaboración de las fichas docentes, guías docentes y el cronograma de la asignatura. Adicionalmente, se podrán mantener tantas reuniones como se precisen, convocadas por el Responsable de Asignatura, o a petición de los profesores que intervengan en la docencia de la asignatura.

2. COORDINACIÓN DE SEGUNDO NIVEL: Coordinación Horizontal

La coordinación de segundo nivel centra su objetivo en la coordinación horizontal de las diferentes asignaturas que concurren en el mismo semestre de cada nivel de curso. Se define una comisión de coordinación Horizontal denominada **Comisiones de Coordinación por Semestre (CCS)**

Las **CCS** permiten ajustar la temporalización de contenidos y de carga de trabajo del alumno entre las diferentes asignaturas que pertenecen a un mismo nivel de curso y concurren en un mismo semestre.

2.1. Comisión de Coordinación por Semestre (CCS).

Se establece una **Comisión de Coordinación por Semestre (CCS)** y curso, por cada uno de los Grados impartidos en la FCE. Cada una de estas comisiones se ocupará de la coordinación horizontal de los respectivos semestres en los cuatro cursos del Grado correspondiente. En el 4º curso, primer semestre, la coordinación horizontal será por mención no existiendo coordinación en el segundo semestre dadas las características de los planes de estudios.

Son objetivo de coordinación de estas comisiones:

- La coordinación horizontal de los contenidos de las diferentes asignaturas que concurren en el mismo semestre de cada nivel de curso.
- Ajustar la temporalización de contenidos y de carga de trabajo del alumno entre las diferentes asignaturas que pertenecen a un mismo nivel de curso y concurren en un mismo semestre.

2.2 Composición de las CCS

Las **CCS** estarán constituidas por los profesores responsables de asignatura, actuando como Presidente de la comisión el de mayor categoría profesional y, en caso de que haya varias personas con la misma categoría profesional, el de mayor antigüedad en la categoría.

2.3 Reuniones de coordinación de las CCS

Se establece, al menos, 1 reunión de coordinación de forma previa a la elaboración de las fichas docentes, guías docentes y el cronograma de la asignatura. Adicionalmente, se mantendrán tantas reuniones como se precisen, convocadas por el Presidente de la comisión, o a petición del resto de profesores responsables de asignatura.

3. COORDINACIÓN DE TERCER NIVEL: Coordinación de Materia

La coordinación de tercer nivel centra su objetivo en la coordinación vertical de las diferentes asignaturas que componen cada una de las materias definidas de acuerdo con este procedimiento. Se define una **Comisiones de Coordinación por Materia (CCM)**

3.1. Comisión de Coordinación por Materia (CCM).

La **CCM** permite coordinar y ajustar cuando así se requiera, la distribución de los contenidos, el desarrollo de competencias y los resultados de aprendizaje asignados a las materias, entre las asignaturas que la componen.

Son objetivos de coordinación de las **CCM**:

- la distribución de los contenidos de las materias entre las diferentes asignaturas, de manera que se eviten vacíos y duplicidades y se garantice que aquellos contenidos que precisan asignaturas consecuentes, se desarrollen con antelación de una manera integrada.
- Identificar los “vacíos” de conocimientos provocados por otras asignaturas y que dificultan sustancialmente el desarrollo de las asignaturas de la materia. Las CCM deberán poner este hecho en conocimiento del Director de Estudios del Grado y de la Comisión de Calidad de la Facultad.

3.2. Composición de las Comisiones de Coordinación por Materia (CCM).

Las **CCM** estarán formadas por los responsables de las asignaturas que componen cada una de las materias, actuando como Presidente de la comisión el de mayor categoría profesional adscrito al área de conocimiento con más afinidad a la materia y, en caso de que haya varias personas con la misma situación, el de mayor antigüedad en la categoría.

3.3. Reuniones de coordinación de las Comisiones de Coordinación por Materia (CCM).

Se establece como mínimo, 1 reunión cada trienio de coordinación de forma previa a la elaboración de las fichas docentes, guías docentes y cronogramas. Adicionalmente, se podrán mantener tantas reuniones como se precisen, convocadas por el presidente de cada Comisión, pudiendo ser también originada por la solicitud del resto de profesores responsables de las asignaturas que componen las materias.

Para el presente procedimiento de coordinación se establecen las siguientes **MATERIAS DE GADE**

MATERIA ECONOMÍA. FUNDAMENTOS DE ANÁLISIS ECONÓMICO

Básica: Fundamentos de Economía

Obligatorias: Microeconomía, Macroeconomía

MATERIA ECONOMÍA. ECONOMÍA APLICADA

Básica: Entorno Económico Internacional

Obligatorias: Economía Española, Hª Pª y Sistema Fiscal; Contabilidad e impuestos; Econometría

Optativo: Planificación fiscal

MATERIA: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Básica: Comportamiento organizativo, Gestión de Organizaciones

Obligatorio: Dirección de la producción; Dirección de recursos humanos; Dirección estratégica; Diseño organizativo;

Optativo: Dirección de la innovación, Dirección de organizaciones no lucrativas, Dirección y toma de decisiones, Gestión de la calidad, Estrategia corporativa, Creación y desarrollo de la empresa

MATERIA CONTABILIDAD

Asignaturas:

Obligatorio: Contabilidad financiera y analítica; Contabilidad financiera; Contabilidad de gestión; Análisis de estados financieros; Contabilidad e impuestos;

Optativo: Contabilidad financiera y de sociedades; Control de gestión; Sistemas de Información Contable

MATERIA FINANZAS

Asignaturas:

Obligatorio: Operaciones financieras; Inversión; Financiación;

Optativo: Gestión Riesgos Financieros; Mercados Financieros, Creación y desarrollo de la empresa

MATERIA MARKETING

Asignaturas:

Básicas: Fundamentos de Marketing

Obligatorio: Marketing operativo; Investigación comercial; Dirección y gestión de ventas;

Optativo: Canales de distribución, Marketing de servicios profesionales, Marketing directo y promoción de ventas, Comunicación publicitaria, Creación y desarrollo de la empresa

MATERIA DERECHO

Básicas: Elementos de Derecho Positivo, Derecho Privado de la Empresa

Optativas: Competencia desleal, distribución y publicidad, Crisis económica del empresario, Derecho del comercio internacional, Derecho del consumo, Derecho penal económico, Políticas económicas y sociales de la U.E.

Para el presente procedimiento de coordinación se establecen las siguientes **MATERIAS del Grado en Turismo**

MATERIA: ECONOMÍA

Asignatura: Fundamentos de economía, Economía del turismo y Entorno económico internacional

MATERIA: CONTABILIDAD Y FINANZAS

Asignatura: Contabilidad financiera y analítica, Operaciones Financieras y Gestión de empresas turísticas (I)

MATERIA: DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Asignatura: Gestión de empresas turísticas (II), Gestión de organizaciones, Dirección de Recursos Humanos, Gestión del transporte y destinos turísticos

MATERIA: FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL TURISMO

Asignatura: Elementos de Derecho Positivo, Derecho privado de la empresa, Derecho administrativo del turismo, Derecho privado de la contratación en el sector turístico y Protección jurídica del turista



MATERIA: FUNDAMENTOS GEOGRÁFICO E HISTÓRICOS DEL TURISMO

Asignatura: Introducción a la Historia del Arte, Historia social y económica y Geografía del turismo y del ocio, Geografía y Medio Ambiente y Geografía de España

MATERIA: MARKETING TURÍSTICO Y COMUNICACIÓN

Asignatura: Fundamentos de marketing, Marketing turístico y comunicación

MATERIA: IDIOMA MODERNO: INGLÉS

Asignatura: Inglés I, II, III, IV, V y VI

MATERIA: SEGUNDA IDIOMA MODERNO: FRANCÉS

Asignatura: Francés I, II y III

MATERIA: RECURSOS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS

Asignatura: Patrimonio natural, Patrimonio cultural, Planificación y gestión del turismo enológico, Planificación y gestión del turismo cultural y Planificación y gestión del turismo en espacios naturales y rurales

MATERIA: DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS TURÍSTICOS

Asignatura: Estados financieros y contabilidad de costes, Gestión de alojamientos y restauración, Régimen fiscal de las empresas turísticas, Calidad y atención al cliente e Intermediación turística.

Disposición final única

Este procedimiento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Empresariales.